

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGION : **DE LA ARAUCANIA**

URBANO RURAL



N° DE CERTIFICADO
RU-0003/2019
FECHA APROBACION
28-01-2019
ROL S.I.I.
3249-103

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Arts. 135 y 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2018 / 8204
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2018 / 8204
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de urbanización TOTAL O PARCIAL ubicadas en calle/avenida/camino CAMINO PUBLICO TEMUCO - IMPERIAL (RUTA S-30) N° S/N° localidad o loteo SANTA MARIA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1 N° 2018 / 8204

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° de fecha (si corresponde)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.	96.791.150-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROMERO MEDINA FERNANDO GONZALO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
JOUANNET CONSULTORES LIMITADA	77.779.800-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
JOUANNET VALDERRAMA JAIME MARCELO	5.612.285-0

4.- Autorizar la transferencia de dominio:
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

- 62 LOTES DE VIVIENDA, SEGÚN LISTADO ADJUNTO, SUPERFICIE TOTAL DE 9.215,98

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- PAVIMENTACION Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS.
- REDES PUBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.
- REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.
- SEÑALIZACION DE TRANSITO.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

- SUPERFICIE DE CIRCULACION DE CALLES Y/O PASAJES: **5.606,06 m².**
- SUPERFICIE DE AREA VERDE N° 23., **992,60 m².**

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote N° de m² de superficie.
Lote N° de m² de superficie.

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS:					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público.	BUSTOS CARRASCO RAUL MARCELO	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO		16/11/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable.	GESCHE MILTHALER ERNESTO	ESSSI S.A.		06/12/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas.	GESCHE MILTHALER ERNESTO	ESSSI S.A.		06-12-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación y Aguas Lluvias.	GESCHE MILTHALER ERNESTO	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA		26/03/2018 06/12/18
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	-----	-----		-----
CERTIFICADOS:		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación.	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	360 361	14-12-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Aguas Lluvias.	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	297	05-10-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas.	CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A.	ESSSI S.A.	54 55	06-12-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público.	BUSTOS CARRASCO RAUL MARCELO	S.E.C.	1904455	27-11-2018
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Recepción Definitiva de Áreas Verdes.	CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A.	DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PUBLICO	11	28-11-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): CERTIFICADO DE ALUMBRADO PUBLICO	BUSTOS CARRASCO RAUL MARCELO	DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PUBLICO	42/2018	18-12-2018

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION PARCIAL al conjunto habitacional denominado SANTA MARIA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO - ETAPA 6 por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 15.814,64 m². Loteo aprobado por Resolución N°07/2011 de fecha 21/02/2011, Resolución N° 27/2015 de fecha 02/09/2015, Resolución N° 28/2015 de fecha 29/09/2015, Resolución N° 27/2016 de fecha 02/12/2016, Resolución N° 285/2017 de fecha 04/07/2017, Resolución N° 382/2017 de fecha 02/11/2017, Resolución N° 02/2018 de fecha 16/01/2018, Resolución N° 87/2018 de fecha 28/03/2018 y Resolución N° FS-0076/2018 de fecha 10/09/2018; documentos archivados en Carpeta de Loteo N°02/2009, Carpeta de Loteo N°01/2018 y Carpeta de Loteo N°13/2018.
- Se recepcionan 40 LOTES PARA VIVIENDA, con una superficie total de 9.215,98 m².
- Se recepciona la urbanización de CALLES y PASAJES, con una superficie total de 5.606,06 m².
- Se recepciona AREA VERDE 23, con una superficie total de 992,60 m².
- El proyecto de loteo SANTA MARIA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO, cuenta con Resolución N°07/2011 de fecha 21/02/2011, Resolución N° 27/2015 de fecha 02/09/2015, Resolución N° 28/2015 de fecha 29/09/2015, Resolución N° 27/2016 de fecha 02/12/2016, Resolución N° 285/2017 de fecha 04/07/2017, Resolución N° 382/2017 de fecha 02/11/2017, Resolución N° 02/2018 de fecha 16/01/2018, Resolución N° 87/2018 de fecha 28/03/2018 y Resolución N° FS-0076/2018 de fecha 10/09/2018; documentos archivados en Carpeta de Loteo N° 02/2009, Carpeta de Loteo N° 01/2018 y Carpeta de Loteo N° 13/2018.
- Cuenta con Resolución N° 246/2018, de fecha 30/10/2018, por timbraje de nueva Lámina LOT-20 y timbraje de nueva Memoria de Loteo.
- Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración N° 19/2018, de fecha 10/07/2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales. ROL de Avalúo N° 3249-103.
- Las Obras de Edificación del loteo denominado SANTA MARIA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO - ETAPA 6, se recepcionan en forma conjunta a la presente recepción de Obras de Urbanización, emitiéndose en forma simultánea el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° RE-0040/2019, de fecha 28/02/2019 - Carpeta de Construcción N° 988/2010 - 353/2015 - 1951/2018.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 988/2010 - 353/2015 - 1951/2018.
- Carpeta de Loteo N° 02/2009 - 01/2018 - 13/2018.



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE